INFORME DE EVALUACIÓN

LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero del ejercicio 2021 - ID 388.763

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.A. N° 07/1227/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abg. César Romero**, Director de Asesoría Legal de la DIBEN, **C.P. Ana Rojas**, Directora de Administración y Finanzas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 03/1218/20, de fecha 29 de diciembre de 2020 se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado para la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales"- Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero del ejercicio 2021 - ID 388.763.-.

2- ANTECEDENTES

*Publicación en el SICP: Fecha: 09/02/2021 – Hora : 11:22
* Se ha publicado en el Diario de circulación nacional (Diario La Nación), en fechas 11, 12 y 13 de febrero de 2021, el inicio del presente proceso de contratación pública, conforme a lo establecido en el art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
*Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20/2021, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 10.000.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2021 que serán afectados al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10 y 30.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

3- SOLICITUDES DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Se han formulado consultas y/o aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme se puede verificar en el SICP. respectivamente.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 18 de marzo de 2020, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones requeridas: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta*; labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de Apertura de Ofertas, surge cuanto sigue:

1) CASA BOLLER S.A
2) LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.
3) QUIMFA S.A.
4) BIOTENG S.A.
5) EUROQUIMICA S.A.
6) VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
7) BIOETHIC PHARMA S.A.
8) H-PAR S.A.
9) INDEX S.A.C.I.
10) NL PHARMA S.A.
11) FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
12) PROFARMA S.A.
13) LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.
14)SCAVONE HNOS S.A.
15) MATHER COMPANY S.R.L.

5- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No Se han asentado observaciones en el Acta de Apertura del presente llamado. Anexo I "Acta de Apertura de Ofertas".-

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

C.P Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

6 – CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES

NO PLICA

7- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se ha realizado el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los arts. 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Para el efecto, la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional, procedió a remitir, a la Dirección de Asesoría Legal, las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, para su correspondiente análisis, consideración y eventual aprobación.

Al respecto, la Dirección de Asesoría Legal, en respuesta a la solicitud mencionada, remitió el listado de evaluación documental de cada oferente, en el que se observa lo siguiente:

Nº	Oferentes	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Capacidad Legal	Constancia SIPE
1	CASA BOLLER S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633782
2	LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633903
3	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633796
4	BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633844
5	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633858
6	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633881
7	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633838
8	H-PAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633808
9	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633787
10	NL PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633843

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

11	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633873
12	PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633743
13	LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633608
14	SCAVONE HNOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633866
15	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1633884

Del análisis y evaluación realizados sobre las documentaciones de **carácter sustancial** obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que todas las firmas oferentes CUMPLEN con la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, junto con los demás requisitos de la presente licitación.

8– ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del "Formulario de Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en las planillas de "Lista de Precios" correspondientes a las firmas no se visualizan errores aritméticos.

9– APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 64 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación ha verificado que las firmas QUIMFA S.A. y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. han ofertado productos de origen nacional, y asimismo han acompañado con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio, por lo que se les aplica el mencionado margen.

Asimismo, éste Comité de Evaluación ha verificado que algunas firmas han ofertado bienes de origen extranjero, por lo que no se requiere realizar el pedido del Certificado de Origen Nacional como tampoco la aplicación del Margen de Preferencia.

10 – APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS.

NO APLICA

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

10.1- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 61, NUMERAL 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03:

Dando cumplimiento a lo prescripto en la citada norma, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de "menor a mayor", según se puede verificar en el **ANEXO IV "Clasificación de Ofertas de Menor a Mayor".**

Desde este punto, si bien todas las ofertas han dado cumplimiento a los documentos sustanciales, este Comité de Evaluación pasará a analizar técnica y económicamente ***en cada ìtem a la mejor oferta en precio***, por lo que las firmas que pasarán a ser analizadas son: ***INDEX SACI, BIOTENG S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., PROFARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., EUROQUIMICA S.A., QUIMFA S.A., CASA BOLLER S.A., SCAVONE HNOS S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.***

11 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con sus ofertas, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente llamado.

Al respecto, se han remitido las ofertas originales a la Dirección de Asesoría Legal para el análisis correspondiente. El resultado del análisis ha sido consignado en el **Anexo VI "Cuadro de Verificación Documental -Análisis de Documentación legal -1"** de este informe.

Asimismo, en atención a las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Legal, el Comité de Evaluación procedió a remitir Notas solicitando la presentación de la documentación pertinente a cada uno de ellos, indicándosele el plazo para su presentación.

Una vez recibidas las documentaciones presentadas por las firmas, conforme a requerimiento, se remitieron por segunda vez a la Dirección de Asesoría Legal, en virtud a las planillas del primer *Check List,* las documentaciones que los oferentes han presentado a la DCP Institucional en el marco de la Licitación de referencia, para el análisis correspondiente.

Al respecto, la Dirección de Asesoría Legal, remitió los cheks list correspondientes a la segunda verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Luego del análisis de las documentaciones remitidas a la Dirección de Asesoría Legal, se constata que las empresas: ***INDEX SACI, BIOTENG S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., PROFARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., EUROQUIMICA S.A., QUIMFA S.A., CASA BOLLER S.A., SCAVONE HNOS S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.,*** han presentado en tiempo y forma lo requerido, por lo que éste Comité de Evaluación, concluye que las firmas citadas precedentemente., HAN DADO cumplimiento con las documentaciones solicitadas.

Las documentaciones de todo lo referido anteriormente, han sido consignadas en el **Anexo VIII "Cuadro de Verificación Documental – Análisis de Documentación Legal" y Anexo VIII "Copia de Solicitud de Doc. y sus correspondientes respuestas".**

12 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR (IAO 36), ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

12.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado (*Directora General; Miembros del Consejo de Administración DIBEN; Miembros del Comité de Evaluación; Jefa Interina del Departamento de Licitaciones y Compras Menores; Jefa del Departamento Administrativo y Funcionarios de la DCP*, se ha verificado que los oferentes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Nombre y Apellido	C.I N°	Constancia N°	REGISTRA / NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.709	1137407	No registra datos
HECTOR EUGENIO CARDOZO LARROZA	4.323.345	1137417	No registra datos
PATRICIA NÔEL BEIRO COHEN	7.213.756	1137429	No registra datos

C.P. Ana Maria Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

CARLOS RAMÓN DUARTE	2.811.191	1137438	No registra datos
JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639541	1137456	No registra datos
DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	1137470	No registra datos
MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	1137472	No registra datos
OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI	1.987.129	1137476	No registra datos
RAÚL IGNACIO FERREIRA RUIZ	662.297	1137488	No registra datos

PROFARMA S.A.

Nombre y Apellido	C.I N°	Constancia N°	REGISTRA / NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
CECILIO PERALTA ZARZA	812.559	1134478	No registra datos
DERLIS CECILIO PERALTA RIVAS	2.290.368	1134483	No registra datos

EUROQUÍMICA S.A.

Nombre y Apellido	C.I N°	Constancia N°	REGISTRA / NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996554	1137829	No registra datos
VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS	4611788	1137815	No registra datos
JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327840	1137819	No registra datos
MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3314934	1137822	No registra datos
PIER PAOLO RIENZI GRASSI	2033771	1137824	Registra datos hasta el 2015

CASA BOLLER S.A.

Nombre y Apellido	C.I N°	Constancia N°	REGISTRA / NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2.038.003	1134103	No registra datos
VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	1134140	No registra datos
MONICA GRACIELA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619895	1134132	No registra datos

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abg. Cesar [illegible]
Director
[illegible]

SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480148	1134127	No registra datos
SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	1134106	No registra datos
FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695854	1134112	No registra datos
SILVERIA LUISA VIELMA DE MENDOZA	350849	1134149	No registra datos

BIOETHIC PHARMA S.A.

Nombre y Apellido	C.I N°	Constancia N°	REGISTRA / NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
RODRIGO MUÑOS RIOS	3.200.661	1137886	No registra datos
JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1110587	1137955	No registra datos
EDGAR VILLALBA CASTILLO	1.045.166	1137912	No registra datos

LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.

Nombre y Apellido	C.I N°	Constancia N°	REGISTRA / NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
PABLO TROCHE	479.220	1134380	**No registra datos**
CARLOS DOMINGO ERNESTO	6.872.580	1134389	**No registra datos**

SCAVONE HNOS S.A.

Nombre y Apellido	C.I N°	Constancia N°	REGISTRA / NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA	1253578	1134415	No registra datos
LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE	251082	1134436	No registra datos
ROSA AMRIA GIAGNI DE SCAVONE	529014	1134443	No registra datos

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

QUIMFA S.A.

Nombre y Apellido	C.I N°	Constancia N°	REGISTRA / NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	1134278	No registra datos
CLAUDIA RAQUEL BARRIO SALINAS	1.717.929	1134293	No registra datos
DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2.482.702	1148677	Registra datos hasta 2015

INDEX S.A.C.I.

Nombre y Apellido	C.I N°	Constancia N°	REGISTRA / NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
VIVIANA CABALLERO MUSSO	1.936.738	1138504	No registra datos
ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	202.099	1138512	No registra datos
ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701.779	1138515	No registra datos
KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	1138519	No registra datos
MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	1138522	No registra datos

BIOTENG S.A.

Nombre y Apellido	C.I N°	Constancia N°	REGISTRA / NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
MANUEL MARIANO CARVALLO NOGUERA	421306	1138315	No registra datos
DELI URZINO OVIEDO	896551	1138310	No registra datos
PEDRO CELESTINO CANDIA FRANCO	431305	1138305	No registra datos
MARIA DOLORES LLUIS DE ROJAS	110985	1138291	No registra datos
GRETA MARIA FERNANDEZ RECALDE	516388	1138300	No registra datos

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Nombre y Apellido	C.I N°	Constancia N°	REGISTRA / NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
LUIS R. RODRIGUEZ VACHOUMAR	2.484.456	1137643	**No registra datos**
VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS	405.545	1137658	**No registra datos**
RAMON DARIO MUNDO ALDERETE	966.113	1137672	**No registra datos**
CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS	940.492	1137688	**No registra datos**

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilbe[illegible] [illegible]donado
Consejo de Administración - DIBEN

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Nombre y Apellido	C.I N°	Constancia N°	REGISTRA / NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
NATIVIDAD MARIA JOSEFINA HARRISON VDA DE SOSA	93083	1133754	No registra datos
YANINA MARIA GALEANO HARRISON	3996443	1133750	No registra datos
MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON	3521847	1133743	No registra datos
DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON	3335975	1133724	No registra datos
CONCEPCION NOHEMI VIGO VDA DE VERA .	369235	1133691	No registra datos
MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	1058444	1133686	No registra datos
CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	1133693	No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

En cuanto a la firma EUROQUÍMICA S.A., se verifica que el Sr. Pier Paolo Rienzi Grassi, figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como funcionario público hasta el año 2015; y a la firma QUIMFA S.A., se verifica que el Sr. Diego Felipe Sanabria Filártiga, figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como funcionario público hasta el año 2015

Por consiguiente, conforme a la información obtenida y luego del análisis correspondiente, este Comité de Evaluación, constata que los oferentes y/o sus representantes citados, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, por lo que este Comité de Evaluación concluye que todas los firmas HAN DADO CUMPLIMIENTO satisfactorio con el presente requisito.

La documentación respaldatoria del mismo se puede corroborar en el Anexo XI.

12.2 - ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

En relación al requisito indicado, el Comité de Evaluación ha solicitado a las firmas oferentes, la presentación de documentaciones, según se ha detallado en el apartado "10- Cumplimiento de los Requisitos de Carácter No Sustancial".

El resultado del análisis realizado sobre las documentaciones presentadas por cada oferente y detallados en el Anexo IX- "Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica", se describe a continuación:

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Vocal Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

CRITERIO DE EXPERIENCIA					
Nº	OFERENTES	- Como mínimo 4 Copias simples de contratos y/o facturaciones, correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2018 y 2019) que demuestren la provisión de bienes, a instituciones públicas, empresas privadas y/o particulares, de misma naturaleza que los incluidos en el Listado de Bienes requeridos en la presente licitación. - Para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturaciones que hayan sido suscritos y/o emitidas con o a la DIBEN, deberán presentar la correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de acreditar la ejecución contractual anterior en tiempo y forma. La falta de presentación de la constancia solicitada implicará la imposibilidad de computarse dicho contrato/factura para la evaluación del presente requisito.		- El volumen total de contratación y/o facturaciones (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2018 y 2019) deberá ser, como mínimo, igual o mayor al 30% (treinta por ciento). A tal efecto se calculará el 30% del monto de la oferta total de las cantidades máximas y se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturaciones presentadas.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CASA BOLLER S.A	✓		✓	
2	LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.	✓		✓	
3	QUIMFA S.A.	✓		✓	
4	BIOTENG S.A.	✓		✓	
5	EUROQUIMICA S.A.	✓		✓	
6	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	✓		✓	
7	BIOETHIC PHARMA S.A.	✓		✓	
8	INDEX S.A.C.I.	✓		✓	
9	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	✓		✓	
10	PROFARMA S.A.	✓		✓	
11	LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	✓		✓	
12	SCAVONE HNOS S.A.	✓		✓	

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

12.3 - CAPACIDAD TÉCNICA.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SANITARIAS.

El Comité de Evaluación ha pasado a analizar la capacidad técnica, conforme a los requerimientos en el PBC, en el cual se pudo constatar que las firmas citadas en el cuadro que antecede, **HAN DADO CUMPLIMIENTO con el criterio**, cuyas documentaciones se encuentran consignadas en el **Anexo VII**- "Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica".

N°	Oferente	Cumple	No Cumple
1	CASA BOLLER S.A	X	-----
2	LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.	X	-----
3	QUIMFA S.A..	X	-----
4	BIOTENG S.A.	X	-----
5	EUROQUIMICA S.A.	X	-----
6	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	X	-----
7	BIOETHIC PHARMA S.A.	X	-----
8	INDEX S.A.C.I.	X	-----
9	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	X	-----
10	PROFARMA S.A.	X	-----
11	LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	X	-----
12	SCAVONE HNOS S.A.	X	-----

Que, este Comité de Evaluación, luego de la verificación de las documentaciones obrantes en sus ofertas originales como así también las agregadas a la misma luego del requerimiento de este comité, concluye que las firmas citadas precedentemente **HAN DADO cumplimiento** con el **Criterio de Experiencia y Capacidad Técnica**, por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente en los demás criterios de evaluación.

12. 4- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

En relación al presente apartado, el Comité de Evaluación procedió a remitir a la Dirección de Administración y Finanzas, los balances generales presentados por las firmas oferentes, para su correspondiente elaboración y análisis de los respectivos ratios financieros.

En respuesta, la Dirección de Administración y Finanzas informe el resultado del análisis de los ratios que fueran elaborados en base a los balances generales, y cuyo resultado se resume en la siguiente tabla:

Gilberto Maldonado
1er Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

CAPACIDAD FINANCIERA					
Nº	Oferentes	Promedio de Ratio de Liquidez	Promedio de Ratio de Endeudamiento	Promedio de Ratio de Rentabilidad	Cumple/No Cumple
1	QUIMFA S.A.	3,25	0,20	0,37	CUMPLE
2	EUROQUÍMICA S.A.	2,67	0,47	2,30	CUMPLE
3	VICENTE SCAVONE % CIA S.A.E.	3,75	0,25	0,11	CUMPLE
4	CASA BOLLER S.A.	13,28	0,11	0,94	CUMPLE
5	BIOTENG S.A.	1,59	0,63	0,42	CUMPLE
6	INDEX S.A.C.I.	2,57	0,35	0,66	CUMPLE
7	BIOETHIC PHARMA S.A.	2,35	0,43	0,16	CUMPLE
8	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	4,62	0,13	0,14	CUMPLE
9	PROFARMA S.A.	49,71	0,09	1,58	CUMPLE
10	La Química Farmacéutica S.A.	2,61	0,19	0,15	CUMPLE
11	CASA BOLLER S.A	9,99	0,09	0,92	CUMPLE
12	LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	1,59	0,59	0,12	CUMPLE
13	Scavone Hnos S.A.	2,01	0,30	0,15	CUMPLE

Conforme a los datos consignados en el cuadro anterior, ambos oferentes citados **han cumplido** con el presente criterio. **Anexo X**

12. 5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018.

Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Para el efecto se ha remitido la siguiente tabla conteniendo los datos requeridos a modo de indicar en detalle la composición del precio ofertado a aquellos oferentes cuyas cotizaciones han superado el porcentaje previsto, como así también a las ofertas cuyas cotizaciones se encuentran por debajo del porcentaje establecido en la normativa vigente.

El detalle de esta evaluación ha sido asentado en el **Anexo V "Análisis de Precios Ofertados"** del presente Informe.

Al respecto, luego del análisis realizado a los precios ofertados por las firmas oferentes en competencia e identificado en el Anexo ya referenciado, éste Comité de Evaluación ha constatado que las firmas ***INDEX SACI, BIOTENG S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., PROFARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., EUROQUIMICA S.A., QUIMFA S.A., CASA BOLLER S.A., SCAVONE HNOS S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.***, han ofertado dentro del margen establecido en la presente normativa, por lo que las mismas HANN DADO CUMPLIMIENTO con el presente criterio.

13. VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases y Condiciones del presente llamado, el Comité de Evaluación ha cursado notas, solicitado muestras de los bienes ofertados, a los efectos de su presentación, fijándole para tal efecto un plazo para el día miércoles 30/03/21 desde las 07:30 hasta las 09:30 hs. **Anexo XII**

13.1. EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

Se ha procedido a verificar las muestras presentadas por las firmas oferentes en competencia, de conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones del presente llamado, con el fin de comprobar si las mismas se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas.

El resultado de la evaluación llevada a cabo, ha quedado consignada en el Acta, agregado a este informe como **Anexo XIII "Acta de Evaluación de Muestras".**

14. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación a los efectos de identificar el cumplimiento, por parte de las firmas oferentes en competencia, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Documentos Sustanciales	Criterios de Evaluación Posterior						
		Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Otros Documentos No sustanciales	Experiencia	Análisis de Precios	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Evaluación de Muestras
1) CASA BOLLER S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

4) BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) H-PAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9) INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10) NL PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11) FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12) PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13) LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14) SCAVONE HNOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15) MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

15- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas : ***INDEX SACI, BIOTENG S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., PROFARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., EUROQUIMICA S.A., QUIMFA S.A., CASA BOLLER S.A., SCAVONE HNOS S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.*** CUMPLEN con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, se erigen como solventes y susceptibles de ser adjudicadas, encuadrándose dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en el apartado de disponibilidad presupuestaria del presente informe.

El sistema de adjudicación en el presente llamado es, POR ITEM.

POR TANTO, en atención a las consideraciones expuestas, en virtud los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° inc "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad", *el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere,* ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:***

1- ***ADJUDICAR,*** *a la firma* ***CASA BOLLER S.A.*** *en los ítems* ***14, 17 y 19*** *por un* ***monto mínimo*** *de Gs.* ***533.720.000*** *(Quinientos treinta y tres millones setecientos veinte mil) y por un* ***monto máximo*** *de Gs.* ***1.067.440.000*** *(Un mil sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil), ambos IVA INCLUIDO.*

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

2- **ADJUDICAR,** *a la firma* **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, *en el ítem* **7**, *por un* **monto mínimo** *de* **67.200.000** *(Sesenta y siete millones doscientos mil) y por un* **monto máximo** *de Gs.* **134.400.000** *(Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil), ambos IVA INCLUIDO.*

3- **ADJUDICAR,** *a la firma* **QUIMFA S.A.**, *en los ítems* **12 y 25**, *por un* **monto mínimo** *de* **567.760.000** *(Quinientos sesenta y siete millones setecientos sesenta mil) y por un* **monto máximo** *de Gs.* **1.135.520.000** *(Un mil ciento treinta y cinco millones quinientos veinte mil), ambos IVA INCLUIDO.*

4- **ADJUDICAR,** *a la firma* **BIOETHIC PHARMA S.A.**, *en los ítems* **3, 8 y 24**, *por un* **monto mínimo** *de* **700.711.830** *(Setecientos millones setecientos once mil ochocientos treinta) y por un* **monto máximo** *de Gs.* **1.401.423.660** *(Un mil cuatrocientos un millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos sesenta), ambos IVA INCLUIDO.*

5- **ADJUDICAR,** *a la firma* **BIOTENG S.A.**, *en los ítems* **2, 6 y 9**, *por un* **monto mínimo** *de* **306.670.000** *(Trescientos seis millones seiscientos setenta mil) y por un* **monto máximo** *de Gs.* **613.340.000** *(Seiscientos trece millones trescientos cuarenta mil), ambos IVA INCLUIDO.*

6- **ADJUDICAR,** *a la firma* **EUROQUÍMICA S.A.**, *en el ítem* **11**, *por un* **monto mínimo** *de* **60.000.000** *(Sesenta millones) y por un* **monto máximo** *de Gs.* **120.000.000** *(Ciento veinte millones), ambos IVA INCLUIDO.*

7- **ADJUDICAR,** *a la firma* **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.**, *en el ítem* **18**, *por un* **monto mínimo** *de Gs.* **58.800.000** *(Cincuenta y ocho millones ochocientos mil), y por un* **monto máximo** *de Gs.* **117.600.000** *(Ciento diecisiete millones seiscientos mil), ambos IVA INCLUIDO.*

8- **ADJUDICAR,** *a la firma* **INDEX S.A.C.I.**, *en los ítems* **1 y 20**, *por un* **monto mínimo** *de Gs.* **409.985.000** *(Cuatrocientos nueve millones novecientos ochenta y cinco mil), y por un* **monto máximo** *de Gs.* **819.970.000** *(Ochocientos diecinueve millones novecientos setenta mil), ambos IVA INCLUIDO.*

9- **ADJUDICAR,** *a la firma* **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**, *en los ítems* **5, 13, 21, 22 y 26**, *por un* **monto mínimo** *de Gs.* **286.082.715** *(Doscientos ochenta y seis millones ochenta y dos mil setecientos quince), y por un* **monto máximo** *de Gs.* **572.165.430** *(Quinientos setenta y dos millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta), ambos IVA INCLUIDO.*

10- **ADJUDICAR,** *a la firma* **PROFARMA S.A.**, *en los ítems* **4, 10 y 15**, *por un* **monto mínimo** *de Gs.* **945.025.000** *(Novecientos cuarenta y cinco millones veinticinco mil) y por un* **monto máximo** *de Gs.* **1.890.050.000** *(Un mil ochocientos noventa millones cincuenta mil), ambos IVA INCLUIDO.*

Gilberto Mahlmann
1er Vice-Presidente
Consejo de Administración DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

*11- **ADJUDICAR,** a la firma **LABORATORIO BAGÓ DEL APRAGUAY S.A.**., en el ítem **23**, por un **monto mínimo** de Gs. **5.472.000** (Cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil) y por un **monto máximo** de Gs. **10.944.000** (Diez millones novecientos cuarenta y cuatro mil), ambos IVA INCLUIDO.*

*12- **ADJUDICAR,** a la firma **SCAVONE HNOS S.A.**., en el ítem **16**, por un **monto mínimo** de Gs. **247.500.000** (Doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil) y por un **monto máximo** de Gs. **495.000.000** (Cuatrocientos noventa y cinco millones), ambos IVA INCLUIDO.*

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I - "Acta de Apertura de Ofertas";
Anexo II - "Cuadro Comparativo de Ofertas"
Anexo III - "Cuadro de Precios Adjudicables"
Anexo IV - "Clasificación de Ofertas de Menor a Mayor"
Anexo V - "Análisis de Precios Ofertados"
Anexo VI - "Cuadro de Verificación Documental – Análisis de Documentación Legal"
Anexo VII - "Cuadro de Verificación Documental – Análisis de Documentación Sanitaria"
Anexo VIII - "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas"
Anexo IX - "Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica".
Anexo X - "Análisis de Capacidad Financiera".
Anexo XI - "Análisis del Oferente o su Representante Legal en relación a la Resolución DNCP N° 849/2015.
Anexo XII - "Solicitud de Muestras"
Anexo XIII - "Acta de Evaluación de Muestras"

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 08 días del mes de abril de 2021.

Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Gilberto Maldonado
Miembro titular
Consejo de Administración - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA

Miembro del Comité de Evaluación – DAF

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN